

CÓRDOBA, 03 ABR 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0005411/2016 en el que se tramita la solicitud de evaluación de carrera docente de la Mgter. Mariela Lucrecia PARISI, Leg. 36.993, Profesora Asistente dedicación Semieclusiva en la asignatura "Conducción Periodística en TV" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. La Resolución 047/2017 de la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fojas 324/325 aconsejando "aprobar a Mariela Parisi para el cargo de Profesora Asistente con dedicación semieclusiva en la materia Conducción Periodística en Televisión" Que atento lo dispuesto por el Art. 64 ap. 2 inc. b) de los Estatutos Universitarios y previsiones del Art. 17 de la Ordenanza 06/2008 del H. Consejo Superior, corresponde elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de la U.N.C.

Que lo actuado en las presentes actuaciones fue debidamente informado al Honorable Consejo Consultivo de la FCC en la sesión del día 26 de octubre de 2016. Que corresponde dejar sin efecto la Resolución 047/2017 de la Secretaría de Coordinación de esta Facultad en virtud de lo prescripto por los artículos 3 y 18 de la ley 19.549, atento que no se dictó resolución del H. Consejo Superior autorizando la delegación y/o sustitución de competencia de la Decana Normalizadora en otra autoridad y que la revocación del acto favorece al administrado sin causar perjuicio a terceros. Que en virtud de lo establecido por la Res. Nº 711/2016 del H. Consejo Superior corresponde a la autoridad Decanal el dictado del presente acto administrativo. Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N°047/2017 dictada por la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

ARTÍCULO 2º Solicitar al Honorable Consejo Superior de la U.N.C la prórroga de la designación por concurso de la Profesora Mariela Lucrecia Parisi, Leg. 36.993, en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semixclusiva en la asignatura "Conducción Periodística en TV" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir 13 de junio de 2016 y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº 185

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA